



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	5514966
EXP. N°	3788934



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 79-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 22 días del mes de febrero de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, complementando a lo vertido, la consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza menciona que para el ingreso de los alumnos a cualquier Centro de Educación Primaria y Secundaria incluso superior, no se tiene bien claro se va exigir el carnet de vacunación, de ser así, el Gobierno Regional Junín incluso el Ministerio de Educación, estarían atentando contra dos derechos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Derecho Constitucional de todo niño que tiene derecho a la Educación;

Siendo un pedido verbal de la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, el Pleno del Consejo Regional acuerda citar a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Director Regional de Educación Junín, a fin que pueda informar al Consejo Regional sobre la Obligatoriedad del carnet de vacunación, para los estudiantes en educación básica regular;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Director Regional de Educación Junín (Drejunin) - Lic. Gustavo Olivera Cerrón, a fin que pueda informar al Consejo Regional sobre la Obligatoriedad del Carnet de Vacunación, para los estudiantes en educación básica regular.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 22 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Martha Chavez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)